

Turbaco, septiembre 13 de 2019

Señores.  
**BANCO POPULAR S.A.**  
Oficina de Relación con el Accionista  
Calle 7 # 7 - 43  
Bogotá.

**REF. NOTIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL BANCO POPULAR S.A.**

Por medio del presente oficio el Departamento de Bolívar se permite informar a la sociedad **BANCO POPULAR S.A.**, que mediante Ordenanza Departamental No.268 del 06 de Septiembre de 2019, la Asamblea Departamental de Bolívar, autorizó al señor Gobernador de Bolívar; para adelantar el proceso de enajenación de la participación accionaria que posee en la sociedad **BANCO POPULAR S.A.**, conforme al procedimiento establecido en la ley 226 DE 1995.

Que entendiendo la obligación que tiene el **BANCO POPULAR S.A.**, de reportar la información relevante al mercado (SIMEV), la Gobernación de Bolívar, le informa que ha iniciado formalmente el proceso de enajenación de la participación accionaria que posee en dicha entidad.

Del mismo modo el Departamento agradece la atención que el **BANCO POPULAR S.A.** nos pueda suministrar para poder cumplir con todos los requisitos que este proceso demanda.

Reitero nuestro agradecimiento por la atención recibida.

Cordialmente,

  
**JORGE ANTONIO ANAYA VELÁSQUEZ**  
Secretario de Hacienda

Revisó: J García  
Asesora Jurídica externa



Proyecto: G&H INVESTMENTS S.A.S

